



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2273 (Original 995)

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 13/10/1948

Boletín Oficial N° 3251 del 23 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Concédese un subsidio, por una sola vez, de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 4.000 m/n.) a la Biblioteca “Juan B. Alberdi” del pueblo de Cachi.

Art. 2°.- Este subsidio es para abonar el saldo pendiente del edificio que ocupa la misma, recientemente adquirido.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Octubre 13 de 1948

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO – Jorge Aranda